

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: MARIA ANGELA HURTADO DELGADO
RADICACION: 2021-00148-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 06 JUN 2022

RADICADO: 2021-00148-00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA REALIZACION DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS: MARIA ANGELA HURTADO DELGADO
ASUNTO: AGREGA DESPACHO COMISORIO AL PROCESO

AUTO No. 567

ASUNTO A TRATAR.

Recibido el Despacho Comisorio No. 004 de fecha enero 19 de 2022, debidamente diligenciado, el Juzgado,

DISPONE:

AGREGAR el Despacho Comisorio No. 004, al proceso Ejecutivo para la Realización de la Garantía Real con Medidas Previas, formulado por BANCOLOMBIA S.A., mediante apoderado judicial, contra la señora MARIA ANGELA HURTADO DELGADO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Antonio', enclosed within a rectangular box.

ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.